



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 24 de Marzo de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No.24

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 349-2/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	4
Tercera publicación de edicto exp. No. 163/2005-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	4
Tercera publicación de edicto exp. No. 910-3/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	5
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. Uno de San Luis Acatlán, Gro.....	6

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 24-3/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	6
Segunda publicación de Aviso de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, denominado Inzihua, S.A. de C.V. en Zihuatanejo, Gro.....	7
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 de Acapulco, Gro.....	7
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Guadalupe Victoria S/N, en la Colonia Centro de Arcelia, Gro.....	8
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle H. Colegio Militar, del Barrio de San Francisco de Tlapa de Comonfort, Gro.....	8
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juárez número 46 de Iguala, Gro.....	9
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Norte del Campo Deportivo "Andrés Figueroa" de Chilpancingo, Gro.....	9
Primera publicación de edicto exp. No. 1090-2/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 413-3/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Primera publicación de edicto exp. No. 50/2005-2, relativo al Juicio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 526-1/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	13
Primera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 112/2003, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	15
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 182-1/2003, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	15
Publicación de Aviso de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas denominado Hospital Infantil Privado de Acapulco, S.A. de C.V., en Acapulco, Gro.....	17

SECCION DE AVISOS

EDICTO

El Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 349-2/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JIMÉNEZ GONZALEZ HORTENSIA, en contra de DOMINGO CARVAJAL VALDOVINOS y SAMIRA CARVAJAL MERINO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en el departamento 10, Edificio B-2, Condominio 20, Primera Etapa, Arqueológica Mozimba o López Portillo, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 3.00 metros y 3.85 metros, con vacío a partes comunes y en 1.20 metros con cubo de escaleras; al SUR en 3.50 metros y 4.55 metros, con vacío en partes comunes; al ESTE en 0.60 metros y con vacío en partes comunes, en 4.20 metros con cubo de escaleras y en 4.00 metros con departamento B2-9; al OESTE en 7.60 metros y 1.20 metros con vacío a partes comunes, superficie total de 58.00 metros cuadrados; convocándose postores mediante edictos que deberán publicarse por tres

veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario 17 que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal Número Uno y Dos, Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal y en los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$114,500.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de su tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE ESTE AÑO.- SE CONVOCAN POSTORES.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOS RUBRICAS.

Acapulco, Guerrero, a 10 de Febrero del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. CARMEN ANGELICA BAÑOS
RENDON.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. MARIA LEONILA DOLORES TINAJERO
SANCHEZ.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado
ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto dictado con fecha tres de Febrero del año dos mil seis, ordenó notificar a usted, por medio de edictos, que se publique por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Diario de Guerrero de publicación local de esta Ciudad, respecto de la existencia del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BALBINO VARGAS ARCOS, en contra de USTED y OTROS, el cual se encuentra registrado bajo el número de expediente 163/2005-I, haciéndosele de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda entablada en su contra y documentos anexos, se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado por un término de treinta días hábiles, a partir de la última publicación de los edictos, esto en cumplimiento al Auto de Radicación de fecha veintiocho de Abril del año dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. IOLINDA MENDOZA
SALADO.
Rúbrica

EDICTO

En el expediente número 910-3/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA LACUNZA GARCIA, en contra de EVER FLORES ALVAREZ y FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia de Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almonoda, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en un terreno y construcciones en él existentes. El bien inmueble se encuentra ubicado en Fernando de Magallanes lote 7, manzana 9, departamento número 201, Condominio Villas del Palmar, Fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad y Puerto; con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, en dos tramos de 1.45 metros, con cubo de escalera principal, otro de 4.18 metros con Calle Fernando de Magallanes; al SUR, en 5.65 metros, con estacionamiento interior privado; al ESTE, con lote número ocho en 15.65 metros; al OESTE, en dos tramos de 11.59 metros con departamento 102 y otro en 4.37 metros con cubo escalera principal. Con una superficie total de terreno de 190.81 metros cuadrados. Sirve de base la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado en autos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 22 de Febrero de 2006.

LA TERCER SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL SANTANA
MORALES.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Licenciado MARTIN DELFINO AGUIRRE MORGA, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Altamirano, hago saber que por escritura número 224 de fecha 21 de Febrero del año 2006, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, las Señoras SOLEDAD LOPEZ GONZALEZ y SARA SOLEDAD SANCHEZ LOPEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea, respectivamente, en la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor RAMIRO SANCHEZ JIMENEZ, cuya sucesión se tramita ante el suscrito, la albacea manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

San Luis Acatlán, Guerrero, a los 28 días de Febrero del 2006.

LIC. MARTIN DELFINO
AGUIRRE MORGA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAMIRANO.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. MIGUEL NAVARRETE DE DIOS.
P R E S E N T E.

Comunico a usted que en la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubica en el Edificio "Alberto Vázquez del Mercado" (Palacio de Justicia), sito en Gran Vía Tropical S/N Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad (Caleta); se radicó el expediente 24-3/2006, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARELID QUIÑONEZ MORALES, en su contra; y tiene un término de treinta días para que se presente a este Juzgado a recibir las copias de la demanda y documentos anexos, previniéndole para que produzca contestación en el término de nueve días y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibido que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por los Estrados del Juzgado a excepción de la sentencia que

se hará en términos de la Fracción V del Artículo 257 del Código Procesal Civil.

Acapulco, Gro., a 20 de Enero del 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. ALBERTO ARIZMENDI
VARGAS.
Rúbrica.

3-2

nistas ausentes ejerzan en su caso el derecho de preferencia que les concede la ley para suscribir y pagar proporcionalmente al número de acciones de que sean propietarios, el citado aumento de capital en el domicilio de la sociedad señalado anteriormente.

Zihuatanejo, Gro., a 10 de Febrero del 2006.

Inzihua, S.A. de C.V.

ADÁN JESÚS CÓRDOVA AVILÉS.
Rúbrica.

AVISO

3-2

Se hace del conocimiento de los Accionistas de Inzihua, S.A. de C.V., que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:00 horas del día 9 de Julio del 2005 en el domicilio de la misma, ubicado en la Calle de Eva Samano de López Mateos 16, Col. Playa La Madera, Zihuatanejo, Estado de Guerrero, se acordó aumentar el capital social en su parte mínima en la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles otorgando un plazo de 15 días contado a partir del día siguiente de la presente publicación, para que los Accio-

AVISO NOTARIAL

En escritura No.65,712, de fecha 6 de Marzo del 2006, consignada ante mi Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Tabares, en el Estado de Guerrero, quedó asentada la comparecencia del Sr. MANUEL PINEDA GOMEZCAÑA, para iniciar la tramitación de la Sucesión Testamentaria de la Sra. LILIA PINEDA GOMEZCAÑA.

El Sr. MANUEL PINEDA GOMEZCAÑA, en su carácter de heredero único y albacea de la sucesión, manifestó: que acepta la herencia y que en su carácter de albacea, procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 7 de Marzo del 2006.

NOTARIO PUBLICO No. 7.
LIC. DAVID MUÑOZ ROSAS.
Rúbrica.

2-1

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

El C. DELFINO OCAMPO JAIMES, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Guadalupe Victoria S/N, en la Colonia Centro de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 13.70 mts., y colinda con Calle Guadalupe Victoria.

Al SUR: mide 21.70 mts., y colinda con Lucía López.

Al ORIENTE: mide 48.10 mts., colinda con Calle Arteaga.

Al PONIENTE: mide 48.10 mts., y colinda con J. Jesús Ocampo Bahena.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Marzo del 2006.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La menor LUCERO GUZMAN MORAN, representada en este acto por la C. MARICELA MORAN DIEGO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle H. Colegio Militar, del Barrio de San Francisco en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 5.00 mts., y colinda con Carretera H. Colegio Militar.

Al SUR: mide 8.33 mts., y colinda con el vendedor .

Al ORIENTE: mide 5.72 mts., colinda con el vendedor.

Al PONIENTE: mide 8.50 mts., colinda con José Luis Tapia Montalban.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del

Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Febrero del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

Las CC. CRISTINA MEJIA HERRERA y NORA LUZ CAMPOS MEJIA, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Juárez número 46, en Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 27.20 mts., y colinda con María Valladares y copropietarios.

Al SUR: mide 25.55 mts., y colinda con Victoria García C.

Al ORIENTE: mide 6.60 mts., colinda con Francisca L. Vda. de Castrejón.

Al PONIENTE: mide 6.60 mts., colinda con Calle Juárez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. TERESA ACOSTA BUENDÍA, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Norte del Campo Deportivo "Andrés Figueroa", en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 30.00 mts., y colinda con propiedad de Gobierno del Estado.

Al SUR: mide 30.00 mts., y colinda con Ángel Bravo y Alberta Julián de Bravo.

Al ORIENTE: mide 16.00 mts., colinda con el mismo vendedor Rafael Acevedo Sosa.

Al PONIENTE: mide 6.00 mts., y colinda con Calle sin nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 1090-2/1995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DIAMANTE LEASING, S.A. DE C.V., en contra de MADERAS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION EL NOGAL, S.A. de C.V., ALVARO NOGUEDA GALICIA y ALVARO EDMUNDO NOGUEDA BRITO, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residen-

cia en este Puerto, señaló las Diez Horas con Treinta Minutos del Día Cinco de Abril del Año Dos Mil Seis, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados a los demandados, consistentes en 1.- El lote de 09, de la manzana 45, Zona 103, Las Cruces I, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, con superficie total de 520.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 19.00 mts. con Callejón Morelos; al SURESTE en 9.00 mts. y 18.80 mts. con lotes 2 y 1; al SUROESTE en 20.40 mts. colinda con lote 3, y al NOROESTE en 24.90 mts. colinda con lote número 8; sirviendo de base la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Bien inmueble ubicado en el lote sin número de la Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo, Calzada Pie de la Cuesta, Colonia Hogar Moderno de esta Ciudad y Puerto, con superficie total de 1,744.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE en 37.75 mts. con Río Grande; al SUR en 39.70 mts. Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo, prolongación de la Calle Aquiles Serdan (Calzada Pie de la Cuesta); al ORIENTE en 53.50 mts. con propiedad de Fidel Salinas, y al PONIENTE en 36.50 mts. colinda con propiedad de Francisco Sánchez; sirviendo de base la cantidad de \$966,666.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial

y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Debiéndose hacer las publicaciones por tres veces dentro de los nueve días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, 22 de Febrero del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ANDREA AGUIRRE
SALGADO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 413-3/2002, relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por SCOTIA-BANK INVERLAT S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LAURA ANGELICA LLAMAS RAMIREZ, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, manda dar amplia publicación del auto de fecha treinta y uno de Enero del año en curso, que en lo conducente dice lo siguiente: "...Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, la cual se ordena

preparar en términos del Artículo 466, 467 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre como son Administración Fiscal Estatal Número Uno y Dos de esta Ciudad, Tesorería Municipal, así como el diario El Sur que se edita en esta Ciudad y Puerto, siendo la postura legal las dos terceras partes del valor pericial; en consecuencia se convocan postores.- Bien inmueble consistente en el departamento número 104 de Calle Guadalajara número 28 Condominio Costa Plus, Colonia Lomas de Costa Azul, con las siguientes medidas y colindancias.- Al NORESTE.- En 6.70 mts. con pasillo de comunicación vestíbulo-alberca; al ESTE.- En 2.17 mts. con vacío; al SUR.- En 2.17 mts. con vacío; al ESTE.- En 1.75 mts. con vacío; al SUR.- En 1.75 mts. con vacío; al ESTE.- En 1.90 mts. con vacío; al SUR.- 1.90 mts. con vacío; al SUROESTE.- En 4.80 mts. con recámara master, departamento A-202; al NOROESTE.- En 0.21 mts. con ducto; al SUROESTE.- En 1.50 mts. con ducto; al SURESTE.- En 0.21 mts. con ducto; al SUROESTE.- En 3.15 con recámara uno, departamento A-202; al NOROESTE.- En 4.20 metros con vacío; al NOROESTE.- 1.80 metros con patio de servicio propio; al NOROESTE.- En 1.80 metros con patio de servicio propio; al SUROESTE.- En 2.15 metros con patio de servicio propio; al NOROESTE.- En 0.75

metros con vacío; al NOROESTE.- En 2.20 metros con escalera; al NORESTE.- En 2.75 metros con escalera; al NORESTE.- En 2.75 metros con vestíbulo; al NOROESTE.- En 1.15 metros con vestíbulo; ARRIBA con su misma superficie con áreas privativas departamento doscientos cuatro; ABAJO con terreno; deslinde área privativa correspondiente al estacionamiento número cuatro del departamento número ciento cuatro con una superficie de doce punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- Al NORESTE.- En 2.50 metros, con Calle Guadalajara; al SURESTE.- En 5 metros con estacionamiento cinco; al SUROESTE.- En 2.50 metros con estacionamiento número siete; al NOROESTE.- En 5 metros con estacionamiento tres, sirviendo de base la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero, a 10 de Marzo del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO
JUDICIAL.
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

EDICTO

En los autos del expediente familiar número 50/2005-2, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes del Señor FRANCISCO RANGEL RENTERIA, promovido por ORFELINA ZARATE ROSAS, en representación de sus menores hijos JOSE ANTONIO, VANIA IRIS y DIANA LAURA, de apellidos RANGEL ZARATE. El Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Azueta, dictó un auto que a la letra dice. Zihuatanejo, Guerrero, a catorce de Septiembre del dos mil cinco. ". . . Con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor se hace saber a la C. MARIA DE JESUS MALDONADO ROSAS, de la radicación de la presente denuncia que realizó ORFELINA ZARATE ROSAS, respecto a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO RANGEL RENTERIA, misma que se tramita en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, para que en un término de treinta días comparezca ante este Tribunal a partir de la última publicación de edictos que se publique en en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a deducir sus derechos.- Notifíquese y Cúmplase.- Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.

Zihuatanejo, Gro., a 13 de Enero del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. PETRA JIMENEZ
SAMUDIO.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. JOSE JAIMES ARAUJO.
P R E S E N T E.

AUTO DE RADICACION. Chilpancingo, Guerrero, treinta de Junio del dos mil cinco.

Por presentada a MARÍA VÁZQUEZ GARNELO, por su propio derecho con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, mediante el cual en la vía ORDINARIA FAMILIAR viene a demandar de C. JOSÉ JAIMES ARAUJO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y otras prestaciones, con fundamento en los Artículos 232, 233, 534 y 538 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 526-1/2005, que le correspondió, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se

le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el Artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Representante del DIF-GUERRERO, para que manifiesten lo que a su representación compete. Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Divorcio y sólo mientras dure el presente juicio se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro, en ninguna forma, y si lo hicieran la suscrita a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; C).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicio en su patrimonio y en bienes que sean comunes; D).- Se decreta por concepto de alimentos con cargo al demandado a favor de la actora consistente en el cuarenta por ciento del salario mínimo diario general vigente en la región, y lo que resulte deberá

depositarlo los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado. Por otro lado se le tiene a la actora por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, y como sus abogados patronos a los profesionistas que menciona, lo anterior con fundamento en los Artículos 94 Fracción I y 95 del Código Procesal Civil, sin que haya lugar a tenerle por ofrecidas pruebas por no ser el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por ante la Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Auto. Chilpancingo, Guerrero, veinticuatro de Noviembre del año dos mil cinco.

Por recibido el escrito que suscribe JUAN JESÚS VÁZQUEZ GARNELO, exhibido el dieciocho de Noviembre del año en curso, atenta a sus manifestaciones y al informe que rindió el Licenciado Antonio I. Jiménez Arellano Director de Gobernación Municipal y a la razón levantada por la Secretaría actuante con fecha veintitrés de Agosto del año en curso, de la que se desprende que no se localizó el domicilio del demandado a efecto de emplazarle a juicio, por tanto, de conformidad con el Artículo 160 Fracción

II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a JOSE JAIMES ARAUJO, en términos del Auto de Radicación del treinta de Junio del año en curso y del presente proveído, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico "El Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la citada demandada que cuenta con un término de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para que pase a recogerlas.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por ante la Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Se publicó a las nueve horas del 25 de Noviembre del dos mil cinco.

Chilpancingo, Gro., a 30 de Noviembre del año 2005.

LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ENNA NOEMÍ EROZA
MAGANDA.
Rúbrica.

EDICTO

En la Causa Penal número 112/2003, incoada en contra de AGUSTIN HERNÁNDEZ VAZQUEZ, por el delito de DESPOJO, en agravio de ELEUTERIO HERNÁNDEZ VAZQUEZ, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con sede en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, con fecha veintitrés de Febrero de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:

"... Para la celebración del careo procesal que resulta entre el citado encausado, con la testigo de cargo Jozhajandith Hernández Alvarez, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en razón de que no se sabe con precisión en que lugar se encuentra radicando la testigo de cargo ya anotada, teniéndose informes que al parecer se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, este Juzgado ha agotado diversos medios de notificación, como consta en autos, sin que se logre ubicar el domicilio en donde radica el mismo, por lo que no ha sido posible desahogar las diligencias antes anotadas, con apoyo en los Artículos 4º y 37 del Código Procesal Penal, se ordena su notificación a través de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia oficial en la

Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; así como en el diario de mayor circulación en esta Ciudad, como lo es "El Sol de la Costa", debiendo girar para tal efecto los edictos a publicar; estos últimos, las partes deberán cubrir el costo de los mismos...".

Ayutla de los Libres, Guerrero, a 23 veintitrés de Febrero de 2006 dos mil seis.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS EN MATERIA PENAL,
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ALLENDE.
LIC. LUCIO PANO VALDEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En la Causa Penal 182-1/2003, instruida a JUAN SÁNCHEZ SALES, por el delito de VIOLACIÓN, en agravio de KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, se dictó el siguiente proveído:

"...Acuerdo.- Acapulco, Guerrero, a nueve de Marzo del dos mil seis.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, suscrito por Cmdte. Julio Contreras Hernández, encargado de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal, Jefe del Departamento Operativo de la Policía Preven-

tiva Municipal a través del cual informa que no fue posible presentar a las nueve horas del día seis del actual ante este Juzgado, a la denunciante ELIZABETH JACINTO PINEDA acompañada de la menor agraviada KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, así como a los testigos de cargo Yesenia Cruz Bibiano y José Antonio Godoy Cruz, porque al trasladarse el Primer Oficial Rodolfo Eliseo Rodríguez Reyna con tres elementos más a bordo de la patrulla 1506, al domicilio, no se encontró a ninguna de las personas mencionadas, informándole Adriana Palma Jacinto, que su tía ELIZABETH JACINTO PINEDA y la menor KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, siempre están en su trabajo y tardan mucho tiempo para ir al domicilio y no sabe el lugar donde trabaja y las personas de nombre Yesenia Cruz Bibiano y José Antonio Godoy Cruz, ya no viven en el domicilio de referencia; enterado de su contenido, agréguese a los autos para surta sus efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que el Jefe del Departamento Operativo de la Policía Preventiva Municipal, comunicó que la persona de nombre Adriana Palma Jacinto que su tía ELIZABETH JACINTO PINEDA y la menor KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, siempre están en su trabajo y tardan mucho tiempo para ir a su domicilio y no sabe el lugar donde trabaja y Yesenia Cruz Bibiano y José Antonio Godoy Cruz, ya no viven en el domicilio de referencia, en consecuencia,

con fundamento en los Artículos 17 Constitucional y 27 del Código Procesal Penal, de oficio se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tengan verificativo los careos procesales entre la agraviada KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO y los testigos de cargo Yesenia Cruz Bibiano y José Antonio Godoy Cruz con los testigos de descargo Agustín Ricardo Martínez Hernández y María Elida Cruz Hernández, en consecuencia con fundamento en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese a la agraviada KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, a través de la denunciante ELIZABETH JACINTO PINEDA y a los testigos de cargo Yesenia Cruz Bibiano y José Antonio Godoy Cruz, por medio de edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a fin comparezca ante este Órgano Jurisdiccional en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada, por ello, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que ordene a quien corresponda la publicación del edicto en mención, mismo que será a cargo del erario del Estado, conforme al precepto 25 del Código Procesal Penal y hecho que sea se sirva remitir el ejemplar del Diario Oficial en el que conste la misma.

Por cuanto hace a los testigos de descargo Agustín Ricardo Martínez Hernández y María Elida Cruz Hernández, gírense los citatorios correspondientes a los domicilios que obran en autos, aperciéndolos para que en caso de no comparecer en la hora y fecha antes mencionada, serán presentados por medio de la fuerza pública, de conformidad con el Artículo 49, Fracción II, de la ley antes invocada.

Así también, para que al término de la diligencia de careos procesales, se traslade la denunciante ELIZABETH JACINTO PINEDA junto con la menor agraviada KAREN ESTRELLA CRUZ JACINTO, a las oficinas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicado en la Calle Río Grande y Mercado sin Número, de la Colonia Hogar Moderno de esta Ciudad, para que se someta a dicha agraviada a un tratamiento Psicológico.

Por último, respecto al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 16, de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil seis, se ordena agregar a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes en su momento procesal oportuno...".

Dos rúbricas.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO
QUINTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA
PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.
LIC. YOLANDA MARTINEZ
GARCIA.
Rúbrica.

1-1

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HOSPITAL INFANTIL PRIVADO DE ACAPULCO S.A. DE C.V., celebrada en el domicilio social de ésta a las nueve horas treinta minutos del día catorce de Diciembre de dos mil cinco, se tomó entre otros, el acuerdo de cancelación de las acciones de tesorería Serie B de Hospital Infantil Privado de Acapulco, S.A. de C.V. y una reducción en el capital social de la Sociedad, por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se ordena la publicación del aviso correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, que corresponde al domicilio social de la Sociedad.

Esta publicación es para que los acreedores de la Sociedad, separada o conjuntamente puedan oponerse ante la autoridad

judicial a dicha reducción desde el día en que se haya tomado la decisión hasta cinco días después de la última publicación.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Diciembre de 2005.

DELEGADO ESPECIAL.
SR. JOSE MARIA GARZA
AVENDAÑO.
Rúbrica.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.